



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **11-2023** enviada virtualmente en fecha cinco de los corrientes, por la ciudadana en la que requiere: *“Solicito:*

-Dato de cuántas Mujeres y Hombres poseen Vivienda con el FONDO SOCIAL para la Vivienda

- Dato de cuántas Mujeres y Hombres poseen Lotes o Terrenos con el FONDO SOCIAL para la vivienda.”

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad, a las catorce horas treinta minutos del día once de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Planeación de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que en respuesta la Jefa de dicha Área envió correo electrónico con el número de mujeres y hombres que poseen de créditos de viviendas y lotes o terrenos, vigentes en el FSV al cierre de diciembre 2022, incluyendo todas las líneas financieras.

Junto a la presente resolución se envía correo electrónico en formato pdf antes mencionado.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAI, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

- b) Envíese a la requirente por el medio señalado, la presente resolución junto a la copia del documento mencionado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información